

PERMISO
PROVISIONAL

SEI 002599

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 575,051

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

05-marzo-2021

NOMBRE: Gobierno de Gobernador LISNEROS LARA HECTOR ERICK
TLAQUEPAQUE

EXTERIOR: 663 INTERIOR:

UBICACIÓN: HISTÓRICO

MC 11393 40

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: O'DONOJU

CALLE CRUCE 2: BATTALLÓN DE SAN PATRICIO

GIRO: VARIOS SUSHI

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40* mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$1,372.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-mayo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 02:00:55 p	A: 12:00:55 a
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 02:00:55 p	A: 12:00:55 a
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO	SI	DE: 02:00:55 p	A: 12:00:55 a
JUEVES	SI	DE: 02:00:55 p	A: 12:00:55 a			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CISNEROS LARA HECTOR ERICK

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El atracamiento y robo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.